

ACUERDO SUPERIOR No. 104 (01 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO"

El Consejo Superior Universitario, en usos de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los literales a), b), d) y h) del Artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y literal d) del artículo 19 de Estatuto General de la Universidad del Pacífico (Acuerdo No. 014 de 2005) y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: "Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado".

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 materializan el principio de la autonomía universitaria al establecer: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrary aplicar sus recursos para el cum plimiento de su misión social y de función institucional".

Que, mediante Acuerdo 001 del 03 de agosto de 1998 el Comité Organizador de la Universidad expidió el Estatuto General de la Universidad del Pacífico y mediante Acuerdo 014 del 27 de mayo de 2005 el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico refrendó el Estatuto General contenido en el Acuerdo 001 del 3 de agosto de 1998.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



SEG - 0101

Que, el literal d) del artículo 19 del Estatuto General de la Institución faculta al Consejo Superior para expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que cada institución del orden nacional, departamental y municipal deberá el aborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de los cuales en sus componentes se encuentra la Gestión de Riesgo de Corrupción, con el fin de mejorar el desempeño institucional.

Que, mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Función Pública", se hace una complicación y racionalización de normas de carácter reglamentario relacionadas con el Sector Función Pública.

Que, mediante el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública", entre otros asuntos se hizo necesario regular la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizar lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, creando instancias de coordinación y articulación que permitan mejorar el ejercicio dela auditoria interna y la colaboración interinstitucional.

Que, con la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo; se crea un único sistema de gestión articulado con el sistema de control interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el modelo COSO2013, COSO ERM 2017 y el modelo de las tres líneas de defensa. Lo anterior, con el fin de entregar a los ciudadanos lo mejor de la gestión y, en consecuencia, producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Que la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas ha sido actualizada por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública en la Versión 4 - 2018, incluyendo los Riesgos de Gestión, de Corrupción, y de Seguridad Digital.

Que, la Universidad del Pacífico debe actualizar y armonizar los actos administrativos que la rectoría ha expedido en materia de sistemas de gestión institucional, de tal forma que su contenido se adecue a la nueva dinámica legislativa que en materia de gestión pública se ha promulgado.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. PRESENTACIÓN: La Universidad del Pacífico, representada por el Consejo Superior, Consejo Académico, Rectoría y las oficinas asesoras de Planeación y de Control Interno emite los siguientes criterios de orientación para la toma de decisiones con respecto a la Administración de Riesgos que pueden afectar el cumplimiento de su función constitucional, los objetivos institucionales, la misión, la visión, los planes, programas y proyectos de la entidad y exhorta a que sean aplicadas por todos los servidores públicos.

Se constituyen en elementos de control, que permiten estructurar los criterios o rientadores para el tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de cada uno de los procesos, riesgos que basados en su valoración facilitan la toma adecuada de decisiones acerca de si se acepta, evita, reduce, comparte o si se transfieren legalmente sus efectos. Tienen impacto directo en el cumplimiento de todos los principios de la administración pública y del Sistema de Control Interno, pero de una manera particular en los de eficiencia, eficacia y economía.

La promulgación de las políticas de administración de riesgos son una manera de auto regular el funcionamiento de la Universidad del Pacífico permitiendo unificar criterios, lo que favorece el autocontrol y la autogestión organizacional.

En la Universidad del Pacifico, la Administración de Riesgos debetener la máxima prioridad en el ámbito interno y externo; esto debe incluir: la seguridad de las personas, del medio ambiente, de los bienes, de la imagen institucional y en general de todos los procesos.

El estudio y manejo de los riesgos no es un tema nuevo, actualmente la dirección moderna concibió una disciplina denominada "Administración de Riesgos" o "Gerencia de Riesgos" que es una función de muy alto nivel dentro de la organización para definir un conjunto de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca en el corto plazo mantener la estabilidad financiera de la empresa, protegiendo los activos e ingresos y en el largo plazo, minimizar las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos, que tie ne como fin entregar lineamientos sobre la aplicación de las políticas públicas diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



Para el Estado colombiano, el Decreto 1537 de 2001 establece en el artículo 4º que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

En este sentido, las entidades de la Administración Pública no pueden ser ajena al tema de los riesgos y deben buscar cómo manejarlos y controlarlos partiendo de la base de su razón de ser y su compromiso con la sociedad; por esto se debe tener en cuenta que los riesgos no sólo son de carácter económico y están directamente relacionados con entidades financieras o con lo que se ha denominado riesgos profesionales, sino que hacen parte de cualquier gestión que se realice.

ARTÍCULO 2°. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO: La Universidad del Pacífico se compromete a implementar la Gestión de Riesgos como una herramienta que le permita el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital, que puedan afectar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales; me diante el compromiso y la participación de todos los servidores públicos, la interacción con otras entidades, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones y la mejora continua de sus procesos.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVOS:

- 1. Definir la metodología para el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital, frente a los lineamientos establecidos en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4.
- 2. Documentar y socializar esta política, la cual establece el compromiso institucional frente a la gestión del riesgo y delinea el procedimiento para la administración del mismo en la Universidad del Pacífico, con el fin de permitir una adecuada gestión de los riesgos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



- 3. Definir por cada uno de los procesos de la Universidad del Pacífico la matriz de ries gos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los procesos.
- **4.** Realizar seguimiento a la gestión de riesgos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital.
- 5. Implementar las acciones correctivas y de mejora frente a los resultados obtenidos en el seguimiento periódico de la gestión de riesgos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital.
- 6. Definir las estrategias necesarias para facilitar el entendimiento y adherencia a la gestión del riesgo, con el fin de garantizar un adecuado conocimiento y control efectivo de los riesgos en la Universidad del Pacífico.

ARTÍCULO 4°. ALCANCE: Los lineamientos para la administración de los riesgos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital tiene alcance para todas las sedes y todos los procesos que desarrolla la Universidad del Pacífico (de Direccionamiento Estratégico, Misionales, de Apoyo y de Evaluación), los cuales están alineados para alcanzar el logro de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales y requisitos legales.

ARTÍCULO 5°. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Riesgo de Gestión:

Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de seguridad digital:

Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Probabilidad:

Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



Impacto:

Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materia lización del riesgo.

Consecuencia:

Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Riesgo de Corrupción:

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo Inherente:

Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual:

Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Gestión del riesgo:

Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Causa:

Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pue den producir la materialización de un riesgo.

Mapa de Riesgo:

Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Confidencialidad:

Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Vulnerabilidad:

Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



Integridad:

Propiedad de exactitud y completitud

Tolerancia al riesgo:

Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Activo:

En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Control:

Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Amenazas:

Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Disponibilidad:

Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Apetito al Riesgo:

Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

ARTÍCULO 6° NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO: Establece "los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos" (NTC GTC 137 Numeral 3.7.16), los mismos están asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos.

Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

En todos los procesos se pueden presentar riegos de corrupción.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



ARTÍCULO 7°. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

1. IDENTIFICACION DE RIESGOS: La Universidad del Pacífico es una institución de educación superior en consolidación que fue creada para brindar formación integral a los jóvenes de la región Pacífico, a través del ejercicio de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. La identificación del riesgo se lle va a cabo determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

La entidad analiza los objetivos estratégicos e identifica los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso. Los objetivos estratégicos se encuentran alineados con la misión y la visión institucional y presentan una adecuada formulación.

2. CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO: Desde su fundación, la institución ha buscado contribuir al desarrollo de la región Pacífico, invitando a que el país descubra por intermedio de ella el potencial que tienen los departamentos que la conforman. Para lograr esto, la Universidad debe concentrar sus esfuerzos en el logro de una alineación y sinergia de sus áreas internas y de éstas con el entorno, lo cual será posible con la puesta en marcha del Plan de Desarrollo InstitucionalPDI. El cumplimiento de este PDI junto a los procesos y procedimientos que se surten en el día a día, posibilitarán que la institución se vaya consolidando en el cuatrienio, siendo clave realizar una permanente búsqueda, establecimiento y fortalecimiento de relaciones con la comunidad universitaria y otros actores que tienen asentamiento en el Pacífico colombiano.

Durante la primera fase del proceso, en la cual se buscó identificar y analizar los desafíos que enfrenta actualmente la institución, se llevaron a cabo tanto grupos focales con funcionarios, docentes, estudiantes y egresados, como entrevistas semiestructuradas con actores externos (comunidad, sector productivo, entes

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



SEG - 0101

territoriales, entre otros) e internos. Durante la segunda fase, se realizó una encuesta a los estamentos universitarios y a la comunidad y se realizó la revisión de los elementos estratégicos: misión, visión, propósito estratégico y sus impulsores, y principios. Igualmente se construyeron las ofertas de valor de los grupos de interés para la Universidad.

Posteriormente, se realizó la construcción de las perspectivas del mapa estratégico institucional y sobre cada una de ellas se definieron los objetivos estratégicos y sus respectivas iniciativas estratégicas con las cuales se busca dar cumplimiento al PDI 2016-2019. El mapa contiene hoy 3 perspectivas, 14 objetivos estratégicos y 25 iniciativas estratégicas. Cada una de estas últimas tiene uno o varios proyectos asociados, los cuales deberán ser desarrollados en el cuatreño por los diferentes líderes responsables. Asimismo, cada uno de los proyectos del PDI 2016-2019 contienen macro actividades que a su vez tienen uno o varios indicadores, su línea base y una (s) metas a cumplirse en los próximos cuatro años. Esto permitirá realizar un monitore o a los avances y ejecución de la estrategia institucional.

Por otro lado, los 14 objetivos estratégicos tienen indicadores de impacto y metas para que la institución mida el avance en el cumplimiento del Plan y oportunidades de mejora en su gestión.

Es clave resaltar que el PDI 2016-2019 de la Universidad del Pacífico fue el resultado de un ejercicio de participación activa de sus principales grupos de interés, tanto internos como externos. Se llevaron a cabo en total 22 entrevistas, 9 grupos focales con participación de 106 personas, 64 participantes en la encuesta y 30 sesiones de trabajo con participación de 235 personas2, entre directivos, docentes, funcionarios, estudiantes y egresados. En resumen, durante el proceso de formulación se contó con más de 400 participaciones, cada una de las cuales brindó aportes significativos sobre la ruta que debe seguir la institución.

El Plan de Desarrollo Institucional se organiza en los siguientes capítulos: uno correspondiente al contexto, el cual es abordado desde lo institucional, las condiciones socioeconómicas de la región Pacífico y el panorama de la Universidad en la educación superior; luego se presentan los elementos estratégicos bajo los cuales funcionará el Plan en los próximos cuatro años y finalmente, el mapa estratégico institucional, el cual

Universidad del Pacífico

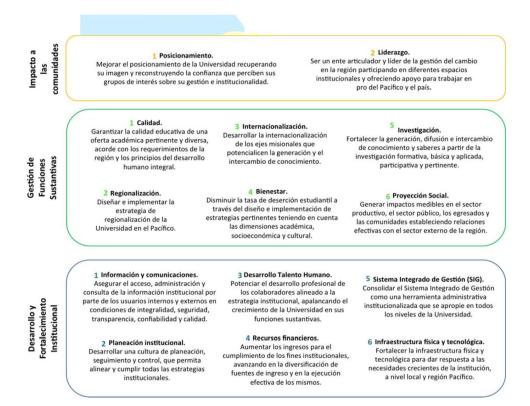
Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



describe cada uno de sus objetivos estratégicos con sus respectivos indicado res, y las iniciativas estratégicas con sus respectivos proyectos.

3. Mapa Estratégico:



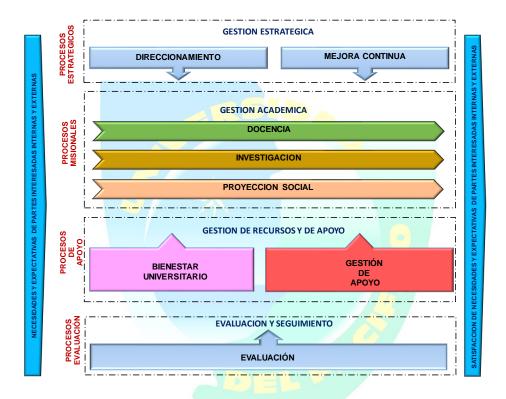
Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



4. Mapa de Procesos:



5. Tipología de Riesgos

Riesgos estratégicos:

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

Riesgos gerenciales:

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

Riesgos operativos:

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



Riesgos financieros:

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

Riesgos tecnológicos:

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

Riesgos de cumplimiento:

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

Riesgo de imagen o reputacional:

Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buennombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.

Riesgos de corrupción:

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgos de seguridad digital:

Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

ARTÍCULO 8°. VALORACION DE RIESGOS

1. Análisis del Riesgo: El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de identificación de riesgos.

Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos: Calificación del riesgo y Evaluación del riesgo.

2. Calificación del riesgo: Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.

Es importante reconocer <mark>los cr</mark>iterios para la medición <mark>de l</mark>os riesgos para hacer un correcto análisis de los riesgos y establecer el nivel de riesgos adecuado. Dichos criterios son:

- ➤ **Probabilidad:** Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un periodo determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).
- Impacto: Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo en la entidad.

Nota: Se presenta una medición del impacto diferente para los riesgos de corrupción. Teniendo en cuenta que su impacto siempre será negativo, no aplica la descripción de riesgos insignificante o menor señalados en la Guía de la función pública para los riesgos de gestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital. Por eso se debe aplicar la tabla N° 5 Medición de impacto del riesgo de corrupción, de la Guía de la DAFP y el formato para determinar el impacto (Formato que permite asignar puntajes dando respuesta a varias preguntas) la cual, se ve reflejada en las tablas 4,5 y 6 de este documento.

El análisis de los riesgos que incluye la calificación del impacto y probabilidad de ocurrencia de los mismos, conforme al contexto de la Universidad del Pacífico y de cada uno de los procesos u objetivos del PDI en particular, para ambas estimaciones se dispondrá de una escala definida cuantitativamente que tendrá su descriptor cualitativo según la clasificación del riesgo. Serán el criterio para establecer prioridad en las acciones a tomar por cada uno de ellos. Aunque el impacto y la probabilidad se an

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



bajas, se realizará seguimiento permanente a los procedimientos para evitar que el riesgo se presente. Con las escalas cuantitativas de la probabilidad e impacto se elabora la matriz de riesgo inherente, la cual resultará de cruzar en el eje (X) el impacto y en el eje (Y) la probabilidad, la Universidad del Pacífico definirá cuatro (4) zonas de ubicación: **Baja, Moderada, Alta y Extrema**.

- 3. Niveles del Riesgo: Los niveles de aceptación del riesgo estarán determinados por los factores de probabilidad y el impacto o consecuencias de los riesgos, para lo cual se determina la tabla de nivel de probabilidad para todos los tipos de riesgos y la tabla de nivel de impactos para riesgos degestión, de corrupción, de contratación, de defensa jurídica y de seguridad digital, las cuales podrán obtener los niveles del riesgo definidos como zonas, las cuales serán:
- ✓ Zona de riesgo extrema
- ✓ Zona de riesgo alta
- ✓ Zona de riesgo moderada
- ✓ Zona de riesgo baja
- 4. Evaluación de Riesgos: Permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al mismo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

La evaluación del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la calificación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

La Evaluación de los riesgos, tendrá en cuenta la valoración de los controles establecidos y serán determinantes para establecer el nivel de vulnerabilidad al cual está expuesta la Universidad del Pacifico, para lo cual cada riesgo se deberá identificar si tiene o no controles que ayuden a prevenir o mitigar el riesgo. Con la

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



evaluación de los controles y el análisis de los riesgos, se establecerá la valoración de los riesgos (nivel de vulnerabilidad), para lo cual se construirá la matriz de riesgo residual, en la cual según la posición que ocupe el riesgo se obtendrá el nivel de vulnerabilidad: **Baja, Moderada, Alta** y **Extrema**.

ARTÍCULO 9°. VALORACIÓN DE LOS CONTROLES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO – DISEÑO DE CONTROLES: Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó. Porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo.

Análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis (6) variables e stablecida s: Responsable, Periodicidad, Propósito, Como se realiza la actividad de control, Que pasa con las observaciones o desviaciones, Evidencia de la ejecución del control.

ARTÍCULO 10°. DISMINUCIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO: La mayoría de los controles que se diseñan son para disminuir la probabilidad de que ocurra una causa o evento que pueda llevar a la materialización del riesgo y muy pocos son dirigidos al impacto.

ARTICULO 11° NIVEL DE RIESGO (RIESGO RESIDUAL): Desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual. Dado que ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad o impacto para el cálculo del riesgo residual se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Parágrafo: Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo. Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.

Parágrafo: Resultados del mapa de riesgo residual. Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, procedemos a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de los controles).

ARTICULO 12° TRATAMIENTO DEL RIESGO: Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. Los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



incluye el efecto que puede tener sobre la Institución, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.

En caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que su pere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

- 1. ACEPTAR EL RIESGO: Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no es necesario poner controles y este puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo. También pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.
- 2. EVITAR EL RIESGO: Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades. Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.
- 3. COMPARTIR EL RIESGO: Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.
- **4. REDUCIR EL RIESGO:** El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Bue naventura – Valle del Cauca - Colombia



ARTICULO 13° ROL DE LA PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Por consiguiente, su efectividad depende, de qué tanto se está logrando los objetivos estratégicos y de proceso de la entidad. Le corresponde a la primera línea de defensa el establecimiento de actividades de control

ARTICULO 14° MONITOREO Y REVISIÓN: Con relación al seguimiento y evaluación, será responsabilidad de cada área, ejecutar los procesos y procedimientos que le sean asignados al igual que las acciones definidas para la administración de los riesgos relacionados con los mismos. En los casos en que estos procesos y procedimientos se modifiquen, se deberá seguir los lineamientos de los procedimientos de control de documentos y control de registros, para el manejo y control de la información referente a ellos. La oficina de Control Interno podrá solicitar en el momento en que lo estime conveniente el resultado de la gestión adelantada con relación al instrumento "Mapa de Riesgos".

La entidad debe asegurar el logro de sus objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. Esto se desarrolla a través de las líneas de defensa donde se define la responsabilidad del riesgo y control.

ARTICULO 15°. RIESGOS DE CORRUPCIÓN: El monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción deben realizarse de manera periódica, sí es el caso ajustarlo (primera línea de defensa). Igualmente es responsabilidad de la oficina de Planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa) para el mismo se sugiere realizar una matriz y los tiempos serán determinados por la entidad.

- Reporte del Plan de Tratamiento de Riesgos: Consolidar Información para la gestión del riesgo Esquema de consolidación para la gestión del riesgo
- 2. Reporte de la gestión del riesgo: La primera línea de defensa reporta a la segunda línea de defensa el estado de avance del tratamiento del riesgo en la operación, y la consolidación de los riesgos en todos los niveles será reportada por la segunda línea de defensa (encargado de la gestión del riesgo) hacia la alta dirección.
 De igual forma, se debe reportar en el mapa y plan de tratamiento de riesgos, los

riesgos de corrupción, de tal manera que se comunique toda la información ne cesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



3. Reporte de la gestión del riesgo de seguridad digital: Para los riesgos de seguridad digital se debe reportar en el mapa y planes de tratamiento, el responsable de seguridad digital apoyará y acompañará a todas las líneas de defensa tanto en el reporte como en la gestión y tratamiento de riesgos.

ARTICULO 16° INDICADORES GESTIÓN DEL RIESGO SEGURIDAD DIGITAL

EFICACIA

Indica el cumplimiento de las actividades para la gestión del riesgo de seguridad digital en cada proceso de la entidad.

EFECTIVIDAD

Indicador para cada riesgo o la suma de todos los riesgos de seguridad digital (pérdida de confidencialidad, de integridad, de disponibilidad).

ARTICULO 17° PERIODICIDAD DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Cada Líder de proceso, tiene la responsabilidad de monitorear la administración del riesgo de su proceso, incluyendo la revisión del cumplimiento de las actividades de control, por lo menos una vez al mes, con el apoyo del Equipo Operativo del SIGC.

La Oficina de Control Interno, hará un monitoreo trimestral de la Gestión del Riesgo Institucional. Producto de las actividades de seguimiento, el mapa de riesgo garantizará su dinamismo, generando así, un nuevo mapa por lo menos cada trimestre, el cual debe ser debidamente revisado y aprobado.

ARTICULO 18° COMUNICACIÓN: Para facilitar el entendimiento de la Política de Administración del Riesgo de la Universidad del Pacífico, el presente documento serásocializado e nlas jornadas de inducción y reinducción del personal que lleva a cabo la División de Desarrollo de Personal. Además, cualquier inquietud o duda respecto a estos lineamientos serán resueltas por el personal adscrito a la oficina Asesora de Planeación y en particular el Equipo Operativo del SIGC.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002



Como se menciona en el ítem de Periodicidad del Monitoreo y Seguimiento, cada tres meses se actualizarán los mapas de riesgos de todos los procesos, dichas actualizaciones y los planes de mejora a los que den lugar serán socializadas con los funcionarios involucrados en cada proceso, generando los respectivos soportes.

ARTÍCULO 19°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en la Ciudad de Buenaventura, a los 01 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAQUEL DÍAZ ORTIZ

quel Siazontiz

PRESIDENTA

HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES SECRETARIO

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto Br. El Triunfo Campus Universitario

Tel. (092)2405555 - Ext. 3002